

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2021

Expediente No. : 11001334204720210006300
Accionante : NICOLÁS ALBERTO GUTIERREZ ECHEVERRI
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES -COLPENSIONES
Asunto : ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **NICOLÁS ALBERTO GUTIÉRREZ ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.097, quien actúa en nombre propio, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales de petición, salud, seguridad social, vida en condiciones dignas e integridad física y derecho a la familia.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados, **especialmente frente al reconocimiento de una especial de vejez por hijo inválido**. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **REQUIÉRASE** a la parte actora para que en el término del traslado allegue al Despacho copia del derecho de petición del 8 de octubre de 2020 radicado 2020_10178325, a través del cual solicitó una pensión de vejez por hijo inválido.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente proveído por el medio más expedito al señor **NICOLÁS ALBERTO GUTIÉRREZ ECHEVERRI**, en calidad de actor dentro de la presente acción constitucional.

¹ Correo electrónico: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co.

Expediente No. 11001334204720210006300
Accionante: Nicolás Alberto Gutiérrez Echeverry
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: Admite acción de tutela

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9fc6603ec60c912b0a4c967348495fe5b784b90c20d9267f92cc3dcf86cc5fa4

Documento generado en 08/03/2021 09:28:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>